

## ANEXO 3 BIS

### SOLICITUD DE TRANSFERENCIA TRAS IMPORTE JUSTIFICADO

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas experienciales de empleo y formación TándEM en sus artículos 30 al 35, y en la Orden TES 1077/2023, del 28 de septiembre, por el que se desarrolla dicho Real Decreto y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, y con la demás normativa aplicable, ruego a Vd. que de las órdenes oportunas, para que se realice la transferencia del anticipo de subvención que corresponde con arreglo a lo siguiente:

#### A. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL TÁNDEM

N.º DE EXPEDIENTE:

DENOMINACIÓN:

ENTIDAD PROMOTORA:

NIF:

CCC a la SS:

DOMICILIO:

CP:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

#### B. DATOS BANCARIOS

TITULAR DE LA CUENTA:

N.º DE CUENTA (IBAN):

ENTIDAD BANCARIA:

DOMICILIO:

CP:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

### C. SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA: Pago final tras importe justificado

DURACION: Desde: _____ – Hasta: _____					
Nº DE HORAS CONCEDIDAS DEL PROYECTO: _____					
SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE FORMACION Y FUNCIONAMIENTO:					
	MÓDULO A		MÓDULO B		SALARIOS
Subvención concedida:		€		€	€
Subvención anticipada (80%)		€		€	€
Subvención ejecutada		€		€	€
Importe a transferir *		€		€	€

IMPORTE TOTAL A TRANSFERIR	€
-------------------------------	---

\* Este importe debe coincidir con el resultante de la liquidación de la subvención de Programas Experienciales TándEM notificada a la entidad por parte del SEPE.

D.D. <sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ en calidad de  
de la Entidad Promotora referenciada:

**CERTIFICA** que los datos anteriores son ciertos y están respaldados por los correspondientes justificantes.  
Por ello:

**SOLICITA** le sea abonada la cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
(firma electrónica)

Fdo.:

AUTORIZO para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través de certificados telemáticos. En caso de que no autorice se deberá aportar la correspondiente certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.